



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 561-19
EXPEDIENTE Nº 6284/19
Salta, 12 JUN 2019

VISTO: La nota presentada por la alumna Rocío Antonella MILLÁN, D.N.I. Nº 37.512.547, L.U.Nº 520696, mediante la cual solicita que se le otorgue prórroga de regularidad de la asignatura Auditoría de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 8º de la Res. Nº 489/84 CS – Reglamento de Alumnos de esta Universidad, establece que la validez de la regularidad es de nueve (9) turnos ordinarios.

Que por Res. Nº 37/98 el Consejo Superior delega en los Consejos Directivos la facultad de otorgar prórroga de regularidad.

Que la Res. 295/02 del Consejo Directivo en su Artículo 2º resuelve: *“DELEGAR al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Directivo”*.

Que la Res. DECECO Nº 489/12 en su Artículo 2º *“establece: que solo se analizarán las solicitudes de prórrogas de regularidad de los alumnos que tengan aprobado el Seminario de Monográfico o Seminario de Práctica Profesional y que adeuden hasta dos materias regulares para egresar, de los planes de estudios 1985 y 2003”*.

Que a fojas 2, la Dirección de Informática, comunica que la alumna regularizó la materia Auditoría en el año 2016 y la vigencia de la regularidad fue hasta el 31/05/2019 y que adeuda además las asignaturas Teoría y Técnica Impositiva II (regularizada) y el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional (aprobado el tema y designado el director – expediente 6320/19), para graduarse.

Que, se trata de una situación de excepción a lo dispuesto por la Res DECECO Nº 489/12, porque la alumna adeuda dos asignaturas y el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional para graduarse y fundamenta la solicitud de prórroga de regularidad por motivos personales y económicos, los que resultan atendibles.

Que a fojas 5, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite el Despacho Nº 117/19 de fecha 05/06/2019.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

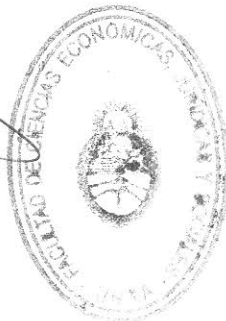
561-19

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Rocío Antonella MILLÁN, D.N.I. Nº 37.512.547, L.U.Nº 520696, prórroga de regularidad de la asignatura Auditoría de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, hasta el Turno Ordinario de exámenes de febrero – marzo de 2020, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la alumna Rocío Antonella MILLÁN, a la Dirección General Académica, a la Direcciones de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

gg/lss

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa